

= ACTA N° 672/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida (I), Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ===

RESOLUCIÓN N° 13.690/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01104. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. DELLA VENTURA, AMANDA. SOLICITUD DE INFORMES PRESENTADA POR LA SRA. EDIL DPTAL. SOBRE REPARACIÓN DE CAMINOS Y RUTAS, LÍMITROFES CON OTROS DEPARTAMENTOS. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de FLORIDA, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edila Amanda DELLA VENTURA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 13.691/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04209. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. SUÁREZ, NATALIE. PLANTEAMIENTO DE LA SRA. EDIL SOLICITANDO COLOCACIÓN DE CARTELERÍA QUE INDIQUE CÓMO LLEGAR A LA CAPILLA SAN CONO DE LA CIUDAD DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de FLORIDA, en respuesta al planteo efectuado por la Suplente de Edila Sra. Natalie SUÁREZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental. =

RESOLUCIÓN N° 13.692/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01600. UNIDAD EJECUTIVA. GONZÁLEZ FERRANDO RODRIGO. VISTO: El planteo efectuado por la Empresa "GONZÁLEZ Y FERRANDO" solicitando la afectación de un coche de 30

pasajeros de su propiedad, a transporte tipo turismo. ATENTO: A lo expuesto y a la normativa vigente respecto al servicio departamental de ómnibus, promulgada con fecha 08//07/1982. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HABILITAR a la empresa “GONZÁLEZ Y FERRANDO”, a realizar las gestiones de estilo para la afectación del vehículo de su propiedad matrícula N° OAD 4058, para transporte tipo turismo, debiendo cumplir con la normativa vigente de acuerdo a lo expresado en actuación N° 4, a fin de efectivizar el cambio de matrícula, registro y afectación. 2)PASE al Municipio de FRAY MARCOS a fin de notificar a los interesados. 3)CON registro del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 13.693/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00492. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. VENCIMIENTOS CONTRATOS DE PASANTÍAS.

VISTO: Que por Resolución N° 12.879/2019, se facultó al Departamento de Recursos Humanos a realizar un llamado a concurso de pasantes jurídicamente vinculados a esta Comuna, para cumplir funciones bajo el régimen de función pública, en el Escalafón Administrativo Grado 1A. RESULTANDO: Que en base a los resultados obtenidos del concurso realizado, corresponde disponer la contratación de los ciudadanos que se nominarán, homologados al cargo “Administrativo III”, Grado 1 A, del Escalafón Administrativo, para prestar servicios a la orden de las áreas que se indicaran, a partir de la finalización de los actuales contratos de pasantía. CONSIDERANDO: La carencia de Recursos Humanos en las distintas áreas, y teniendo en cuenta la experiencia que los funcionarios en régimen de pasantía han adquirido. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR bajo el régimen de función

pública a los ciudadanos Sres. Raúl BOSQUE - C.I. 4.467.820-5 (Departamento de Administración - Hipódromo IRINEO LEGUISAMO), Camila BERRONDO - C.I. 5.346.212-6 (Dpto. de Tránsito y Transporte), Marcial VALDEZ - C.I. 3.554.022-7 (Dpto. de Vialidad), Daiana GERVASINI - C.I. 4.483.612-4 (Dpto. de Tránsito y Transporte), Camila GONZÁLEZ - C.I. 5.018.549-8 (Dpto. de Administración), Jesica D'ELÍA - C.I. 5.056.342-0 (Dpto. de Administración - Hipódromo IRINEO LEGUISAMO) y Lucila COSTA - C.I. 5.273.961-9 (Dpto. de Administración - División Administración Documental), homologados al cargo "Administrativo III", Grado 1A, del Escalafón Administrativo, para cumplir funciones a la orden de los Departamentos detallados, a partir de la finalización de los actuales contratos, por un plazo de 90 días, sujeto a evaluación de desempeño. 2)PASE a los Departamento de Administración y Recursos Humanos para su conocimiento, notificación de los interesados y registro. 3)SIGA luego a los Departamentos de Hacienda, Administración (Hipódromo IRINEO LEGUISAMO, Tránsito y Transporte y Administración Documental) y Departamento de Obras (Vialidad), para su conocimiento y efectos correspondientes. 4)CUMPLIDO, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.694/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01836. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 31 de la firma ERONAL S.A. (arrend. pala cargadora) por un importe de \$ 115.900.

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que se han realizado diversas contrataciones por el mismo objeto a la citada empresa, por lo cual se está frente a un fraccionamiento del gasto.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad por

razones de urgencia de contar con servicios externos, a fin de dar cumplimiento con las obras viales promovidas en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.695/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01835. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: Que la Contadora Delega del Tribunal de Cuentas observa la OC 806 de fecha 4 de junio de 2019 por la cual se dispone el pago a la firma Andrés MACHADO (ases. Técnico) por un importe de \$ 32.000 por su calidad de contribuyente en la modalidad “monotributo”, atento a lo dispuesto por la Ley 18083 y sus decretos reglamentarios. CONSIDERANDO: Que la calidad de los servicios que presta la firma ameritan la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.696/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01315. DEPARTAMENTO

DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. CARLOS BERMÚDEZ FICHA N° 2411 PARA DIVISIÓN VARIOS. VISTO: Las Resoluciones A 1242 y 13.564, de fechas 25 de abril y 29 de mayo de 2019, por la cual se dispone el traslado del funcionario Sr. Carlos BERMÚDEZ, para la División Servicios Varios, y por la cual se mantiene la compensación otorgada en su oportunidad. RESULTANDO: I)Que según el informe de Dir. Contaduría - Sección Control Presupuestal -, el traslado y la compensación debe afectarse al objeto 011.0 y 042.34 del programa 107 el cual cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que la oficina de Recursos Humanos informa que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de racionalizar los recursos humanos, dada la demanda en las diferentes áreas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 13.564/19. =====
RESOLUCIÓN N° 13.697/19.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01868. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA SE DISPONGA LA CONTRATACIÓN DE DOS SOBRESTANTES PARA LAS OBRAS A EFECTUARSE EN EL MARCO DEL PROYECTO FIDEICOMISO DE OBRAS 2030. VISTO: I)Que se ha ampliado en más de un 100% el contrato de arrendamiento de servicios que se mantiene con la empresa cuyo titular es el Sr. Álvaro Luis ROCHA PERNAS, para actuar como sobrestante, a consecuencia de la prórroga dispuesta por Resolución N° 13.523/19. II)Que en base a lo

expuesto precedentemente y a lo establecido en el Artículo 74 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: La necesidad de contar con servicio de sobrestante para el control de las obras en curso, y la idoneidad demostrada. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CONTINÚE con lo dispuesto por Resolución precedente. =====
RESOLUCIÓN N° 13.698/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01844. CR. D.T.C.R.
OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual dispone el pago de la factura N° 155 de la firma Pablo NÚÑEZ (Ases. Técnico) por un importe de \$ 6.600. RESULTANDO: Que la fecha de autorización del gasto fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que razones de servicio, de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

3)CUMPLIDO, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 13.699/19.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02143. DIRECCIÓN DE
VIALIDAD. SOLICITA SE REVEA SITUACIÓN FUNCIONAL DEL FUNCIONARIO
SR. CARLOS AGUILAR FICHA N° 11.365. VISTO: La observación formulada por la
Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la
diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 4 del Escalafón Oficios otorgada al
funcionario Sr. Carlos AGUILAR. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en
que no se cuenta con vacantes en el Escalafón y Grado otorgado. CONSIDERANDO: Que
dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en virtud de las
tareas de mayor jerarquía otorgada, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B)
del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA
RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF,
manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento
de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas,
archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.700/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00540. MTRA. CECILIA
REYES ESCUELA DE CAPILLA DEL SAUCE. MTRA. GRACIELA GARCÍA MORENA
ESCUELA MONTECORAL. SOLICITAN APOYO PARA CONTRATAR PROFESORA
DE MÚSICA. VISTO: La nota presentada las Direcciones de las Escuelas N° 28 y N° 60
solicitando apoyo de la Intendencia para la contratación de horas docentes en el área
artística. CONSIDERANDO: Que a esos efectos y en virtud de las necesidades planteadas, y

de la importancia de contribuir en actividades de extensión en la zona de CAPILLA DEL SAUCE y localidades aledañas, el Departamento de Cultura solicita se contrate a la Sra. Silvia SOSA en modalidad de “hora docente”. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR en modalidad de “hora docente” a la Sra. Silvia Victoria SOSA PIEDRABUENA C.I. 1.973.117-3, para el dictado clases de música a alumnos de las Escuelas N° 28 y N° 60, con una carga horaria total de 16 horas docentes mensuales a partir del 1° de julio y hasta el mes de diciembre inclusive, coordinando la actividad con las responsables de cada Institución. 2)PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones de Administración y Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CON conocimiento de las Direcciones de Cultura y Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.701/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01620. MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. COMUNICA CELEBRACIÓN DE CONVENIO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONEXIÓN A LA RED PÚBLICA DE SANEAMIENTO, ENTRE ESA SECRETARÍA DE ESTADO, O.S.E. E INTENDENCIA DE FLORIDA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la Cooperativa de Trabajo Unión Obrera en el cual se modifica el precio a abonar. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el contrato se ha ampliado en más de un 100%, y que al día de la fecha el monto de contratación supera ampliamente el tope de compra directa. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar servicios externos para dar cumplimiento

con lo convenido oportunamente conjuntamente con otros organismos estatales, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.702/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01853. RICARDO LAPASTA CARLOS CABRERA. SUB COMISIÓN DE BOCHAS (CLUB DEPORTIVO ARTIGAS). SOLICITA COLABORACIÓN PARA CONCURRIR CAMPEONATO NACIONAL DE BOCHAS. VISTO: Que el CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ARTIGAS, solicita colaboración en combustible a efectos de participar, en la ciudad de SALTO, en el Campeonato Nacional de BOCHAS en categoría parejas, que se realizará durante los días 4, 5 y 6 de julio próximo, y teniendo en cuenta la importancia de fomentar la práctica de este Deporte tradicional de nuestro País. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración con el CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ARTIGAS, consistente en 80 litros de gasoil, a efectos de solventar en parte los gastos de traslados para la participación en la actividad de referencia, y en virtud del contenido del visto que antecede. 2)PASE para conocimiento y registro al Departamento de Talleres y Depósitos. 3)NOTIFICADA la Institución gestionante, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.703/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01577. DESARROLLO SUSTENTABLE. SOLICITUD DE GESTIONES PARA LA INSTALACIÓN DE ADSL

EN INVERNÁCULO UBICADO EN PREDIO DE PARQUE SUR DE FRAY MARCOS, EN PADRÓN N° 12. VISTO: Que el Asesor del Departamento de Desarrollo Sustentable eleva nota -anexa en actuación N° 1-, solicitando se inicien los trámites ante la Administración Nacional de Telecomunicaciones (A.N.TEL.), para la instalación de ADSL en el invernáculo de FRAY MARCOS. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACÚLTASE a la Dirección General de Administración a realizar las gestiones pertinentes ante A.N.TEL., a efectos de obtener la conexión del servicio de ADSL, en virtud de que a partir del presente mes dicha tecnología estará al servicio de productores hortícolas, para la producción de plantines para la presente zafra, siendo el servicio indispensable para el funcionamiento del equipamiento informático con el cual se opera éste invernáculo. 2)PASE al Departamento de Hacienda, para su registro y demás efectos correspondientes. 3)CON conocimiento de la Dirección de Desarrollo Sustentable, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.704/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01462. CLUB CORREDORES DE LA PIEDRA ALTA. COMUNICA ETAPA EN FLORIDA 8 DE SETIEMBRE 2019 SOLICITANDO EL ESTADIO CAMPEONES OLÍMPICOS E INSPECTORES DE TRÁNSITO. RESOLUCIÓN: 1)APRUEBESE lo actuado por el Departamento de Tránsito y Transporte, Servicios Varios y Departamento de Cultura, respecto a las coordinaciones realizadas con motivo de las actividades deportivas que promueve el CLUB DE CORREDORES DE LA PIEDRA ALTA para el próximo 8 de setiembre. 2)HABIÉNDOSE notificado a los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.705/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01848. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. TORRES LUDELMAR. PLANTEAMIENTO DE LA
HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE 13° FESTIVAL
NACIONAL DE DANZAS. RESOLUCIÓN: HABIENDOSE tomado conocimiento de la
intervención realizada por el Sr. Edil Ludelmar TORRES, pase para lo propio al Municipio
de SARANDÍ GRANDE, cumplido archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 13.706/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-04308. FDI.DESARROLLO
SUSTENTABLE IDF. FDI 2017/1074. VISTO: La renuncia acreditada por la Ing. Agr.
María Julia CARBONE, quien se desempeñaba como Técnico en Transferencia y Extensión
Agronómica, en el marco del Proyecto: FDI 2017/1074 “Fortalecimiento de los Servicios de
Extensión y Gestión de Proyectos en el Territorio, de la Dirección de Desarrollo
Sustentable”. ATENTO: A lo expuesto y a que se cuenta con la correspondiente lista de
prelación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTAR a partir del 31 de
mayo próximo pasado la renuncia acreditada por la Ing. Agr. María Julia CARBONE, quien
se desempeñaba como Técnico en Transferencia y Extensión Agronómica, en el marco del
Proyecto: FDI 2017/1074 “Fortalecimiento de los Servicios de Extensión y Gestión de
Proyectos en el Territorio, de la Dirección de Desarrollo Sustentable”. 2)DISPONER la
contratación en su lugar en iguales condiciones y para idéntica tarea, a la Ing. Agr. Daniela
FREIRÍAS, a partir de la firma contractual, debiendo previamente realizar los trámites
pertinentes para la inscripción como empresa ente BPS, DGI y RUPE. 3)PASE a la Asesoría
Notarial para la confección de la documentación de estilo. 4)SIGA para su registro al
Departamento de Hacienda. 5)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo
Sustentable, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 13.707/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01873. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 38803 de la firma Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay (esp. artístico) por un importe de \$ 10.000. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización del gasto fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra, y que el gasto corresponde al ejercicio anterior (2018) y se imputó en el año 2019. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de cumplir con los compromisos artísticos contraídos, brindados a la población en general, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.708/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01877. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado por la OC 3172/19 de fecha 5 de junio de 2019 por la cual se dispone el pago de la factura N° 54 de la empresa Fernando CARRERAS por un importe de \$ 41.157.- por no encontrarse vigente el contrato con dicha empresa. CONSIDERANDO: Que los servicios que presta la empresa y los resultados obtenidos ameritan la reiteración del gasto, estando en trámite de regularización la situación observada.

ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, y con conocimiento de la Asesoría Notarial, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.709/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01689. COMISIÓN BARRIO TOMÁS GONZÁLEZ. SOLICITA EXONERACIÓN DE DERECHOS MUNICIPALES POR OBRAS EJECUTADAS EN EL COMPLEJO DE LAS MORAS. VISTO: La gestión iniciada por la Comisión Directiva “BARRIO TOMÁS GONZÁLEZ Y CAMPITO LAS MORAS”, solicitando los derechos por ampliación del edificio con que cuentan actualmente. ATENTO: A lo expuesto, y que el inmueble es propiedad de esta Intendencia, el que está cedido en Comodato a la gestionantes, por lo que las obras que se ejecuten son también propiedad y beneficio de este Organismo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR a la Comisión Directiva “BARRIO TOMÁS GONZÁLEZ Y CAMPITO LAS MORAS”, de los derechos por ampliación edilicia que promueven, debiendo iniciar los trámites necesarios en el Departamento de Arquitectura. 2)PASE a División Administración Documental, para la notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Arquitectura y Departamento de Hacienda, archívese.

RESOLUCIÓN N° 13.710/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01860. MUNICIPIO DE CASUPÁ. SOLICITUD DE LICENCIA REGLAMENTARIA DEL SEÑOR ALCALDE

LUIS OLIVA. VISTO: Que el Sr. Alcalde de CASUPÁ comunica el usufructo de licencia reglamentaria, entre los días 13 y 16 de junio próximos inclusive. RESULTANDO: Que la misma no excede los 10 días, correspondiendo que asuma el cargo el Sr. Concejal José Luis NÚÑEZ. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Notarial en actuación N° 4 y a la normativa vigente aplicable a los Municipios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)SE toma conocimiento de la licencia solicitada por la Señor Alcalde del Municipio de CASUPÁ, Sr. Luis OLIVA, como asimismo que asumirá el cargo de Alcalde el Sr. José Luis NÚÑEZ C.I. 3.298.976-9, por el plazo arriba indicado. 2)PASE a sus efectos a los Departamentos de Hacienda, Administración y luego continúe al Municipio de referencia. 3)DE conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.711/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01858. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 1077 de la firma Luis CARAMES (publicidad) por un importe de \$ 10.000. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que dicha firma es contribuyente en la modalidad monotributo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con espacios publicitarios, con el fin de mantener informara a la población del quehacer de esta Intendencia en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento

de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.712/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01857. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de de la factura N° 39617 de la firma Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay (contr. artista) por un importe de \$ 2.000; factura N° 154 de la firma Pablo NÚÑEZ (serv. handicapper) por un importe de \$ 6.600; facturas N° 522, 523 de la firma KRONOS SPORTS S.R.L. (serv. cronometraje) por un importe total de \$ 95.120. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos de las facturas fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el normal cumplimiento de las diferentes actividades de bien público promovidas por esta Intendencia, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.713/19.-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01277. DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. SOLICITUD RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LA FUNCIONARIA LORENA LARROSA FICHA N° 11.460. VISTO: La observación



realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante resolución N° 13.505 de fecha 22 de mayo de 2019, por la cual se dispone la renovación del contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. Lorena LARROSA, Ficha N° 11.460 manteniendo en todos sus términos la compensación y diferencia de sueldo otorgada en su oportunidad, al no existir vacantes en el cargo y grado del Programa de afectación. CONSIDERANDO: que el normal funcionamiento de los Servicios y el buen desempeño de la funcionaria ameritan la reiteración del gasto, regularizándose la situación en una próxima instancia. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, siga conforme a Res 13.505/19. =====

EN este estado, siendo el día diecisiete de Junio de dos mil diecinueve, se firman la presente acta conjuntamente por el Intendente (I) Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente